



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

COMUNICADO N° 005-2020-APN

La Autoridad Portuaria Nacional (APN), entidad adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), comunica a los terminales portuarios a nivel nacional, Organizaciones de Capacitación Portuaria e Instructores de Capacitación Portuaria, en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que a partir de la fecha se suspende el desarrollo de las capacitaciones de los cursos portuarios básicos y/o de gestión dispuestos mediante la RAD N°044-2017-APN/DIR, durante dicho periodo.

Asimismo, la exigencia de contar con los certificados de capacitación de PBIP y Seguridad Portuaria queda suspendida durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional.

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Callao, 16 de marzo de 2020